

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE AMPARO ADMINISTRATIVO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	El presente trámite es cuando el titular de un derecho minero puede solicitar que se impida el ejercicio de actividades mineras en internación. Para lo cual deberá presentar con los requisitos solicitados.
¿A quién está dirigido?	Todo titular de un derecho minero vigente tanto personas jurídicas como naturales. - Persona Jurídica - Privada. - Persona Jurídica - Pública. - Persona Natural - Ecuatoriana. - Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • OTORGAMIENTO DE AMPARO ADMINISTRATIVO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley de Minería y su reglamento 1. Solicitud de amparo El petitionerario satisfará los requisitos previstos en los literales señalados a continuación y acompañará a la petición los siguientes documentos: a) Nombres y apellidos del denunciante y fotocopia de su cédula de ciudadanía o de identidad; b) La relación circunstanciada de los hechos con la indicación de los nombres y apellidos de las personas causantes de la invasión, despojo u otra forma de perturbación; c) Fotocopia del título minero y del comprobante actualizado del pago de patentes de conservación; y, d) El señalamiento de la casilla judicial para notificaciones al demandante. 1. Pago de Tasa Administrativa. Requisitos Específicos: 1. Solicitud del Sistema de Gestión Minera
¿Cómo hago el trámite?	(usuario) 1. ingreso de petición y requisitos (áridos y pétreos) 2. revisión de requisitos y elaboración de informe técnico de viabilidad 3. Solicitud de inicio de proceso en caso de proceder

(comisaría ambiental)

4. Inicio de procedimiento administrativo

5. Resolución

6. Sanción en caso de aplicar

7. Notificación a las partes

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

A definir durante el proceso administrativo sancionador

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

8h00 a 12h30

14h00 a 17h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 063700200 ext. 3011

Transparencia